



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 08 de abril de 2016

## **LICITACION C/56: "Ruta 30 tramo 151k100 - 170k800"**

CND-CVU/CC/18/181/2016

### **COMUNICADO N° 5**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 5 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A**

  
**Ing. Richard Serván**  
**Gerente**

M.F



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

A DE ENTRADA

- 8 ABR. 2016

NUMERO DE REFERENCIA

END-CVU/60/53/503/2016

FIRMA

Montevideo, 7 de abril de 2016.-

Licitación C/56

ruta 30 - TRAMO: 151km100 (C. de Brum) - 170Km800

COMUNICADO N° 5

**I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección 1 de la Instrucciones a los Licitantes se realizan las siguientes aclaraciones.**

**Consulta N° 1**

Se consulta si se puede ofertar descuento por adjudicación conjunta de las licitaciones C/55 y C/56.

**Respuesta**

Si. Se admitirá como oferta alternativa el descuento propuesto para el caso en que una misma empresa resulte adjudicataria del llamado a licitación para las obras de "Ruta 30 - Tramo: 124km300 (A° Chiflero) - 151Km100(C de Brum)" y "Ruta 30 - Tramo: 151km100 (C. de Brum) - 170Km800".

**Consulta N° 2**

Sección 2 – IAL (5.1g) apartado 2 Equipo redactor de proyecto.

Se consulta si para el diseño de los empalmes es necesario contar con equipo redactor de proyectos.

En caso afirmativo, indicar las condiciones que debe cumplir.

**Respuesta**

Si, será un Ingeniero Civil, con experiencia acreditada en el diseño de carreteras de por lo menos 5 años.

**Consulta N° 3**

Sección 7 – 3.1.3. Drenajes. Se hace referencia a lo establecido en B-4-15 y B-4-16 del Pliego de Vialidad.

El art. B-4-15 especifica: "...Tanto el material excavado por debajo de la rasante, como el relleno sustitutivo del mismo, se pagarán como obra extra, el precio unitario fijado en el contrato para el rubro "Excavaciones" de la clase que corresponda".

En cuadro de metrajes se pide cotizar solamente el Rubro 7 "Excavación no clasificada a depósito"

Se consulta, de corresponder el pago en Excavación no clasificada o clasificada en Roca, ¿cómo se pagará?

**Respuesta**

En la sección 7.1.3 Drenajes se indica: ".....debiendo cumplirse además con lo establecido en B-4-15 y B-4-16 de la sección II del PV *en lo referente a la terminación de la superficie*".



Todos los trabajos que deban realizarse para la construcción de los drenes incluyendo la excavación, con independencia de su clase, se pagarán en el rubro 559 "Drenes longitudinales de piedra (60x60) (m)".

**Consulta N° 4**

Se consulta si los documentos comunes a ambas licitaciones, se pueden presentar en la primera de ellas.

**Respuesta**

Las empresas que presenten oferta en las licitaciones C/55 y C/56 podrán adjuntar en una de estas la documentación e información solicitada común a ambos llamados, haciendo referencia de ello en la otra.

**Consulta N° 5**

En la sección 2, IAL 5.1 c, se indica que se "Deberá acreditar experiencia en al menos 2 obras con características similares efectivamente ejecutadas en los últimos 8 años"

Siendo que la magnitud representativa y además tarea crítica para las obras que se licitan es la base con roca triturada y el equipo crítico es el de trituración, ¿es correcto interpretar que se debe tener experiencia anterior en obras de carretera con trituración como una magnitud representativa?

**Respuesta**

No es correcto, no obstante deberá disponerse de los equipos adecuados.

**Consulta N° 6**

Visto que las licitaciones de referencia tienen la misma fecha y hora de apertura se consulta si en el caso de presentar ofertas para ambas licitaciones la documentación común a ambas ofertas relativa a antecedentes del oferente puede ser presentada en una sola de ellas haciendo referencia del hecho en la otra, como ya se ha permitido en otras licitaciones de CVU.

**Respuesta**

Ver respuesta a consulta N° 4 del presente comunicado.

**Consulta N° 7**

- a) En el cuadro de alcantarillas, no figuran los 86 ml de Ø50cm que aparecen en el rubrado.
- b) El rubro 2006, Reparación de fisuras, figura en el rubrado como grupo LXXXIX, que tiene componente de mano de obra =0. Es correcto?

**Respuesta**

- a) Corresponden a las entradas particulares.
- b) Si.

**Consulta N° 8**

Según Pliego el rubrado Reparación de veredas, deberá desglosarse en rubros y grupos, según DNV. Solicitamos aclarar la lista de rubros y grupos que deberán usarse.

**Respuesta**

Los que correspondan a la solución propuesta.

  
LEONARDO COLABEVESO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.